

**NOTA DE PRENSA**  
**N° 061-2021**

**Usuarios de Lima, Callao y otras nueve regiones se beneficiarán con mayor oferta en televisión por cable por disposiciones regulatorias del OSIPTEL**

- Se esperan mejoras en la oferta del servicio de televisión por cable tras obligaciones de compartición de infraestructura y oferta de reventa por parte de Telefónica del Perú.

Las empresas operadoras que prestan servicios en Lima, Callao y otras nueve regiones del país tendrán la posibilidad de incluir, dentro de su oferta, el servicio de televisión de paga (conocido también como televisión por cable), de forma individual o empaquetada. Esto fomentará una mayor competencia en el mercado, así como una mayor cantidad de alternativas que se ajusten a las preferencias y presupuestos de los usuarios, anunció el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

Este escenario se concretará tras un exhaustivo análisis del mercado de televisión por cable efectuado por el ente regulador, en el que se determinó que Telefónica del Perú cuenta con posición de dominio en la provisión del servicio de televisión de paga.

En atención a ello, se emitió la resolución de Consejo Directivo N° 00098-2021-CD/OSIPTEL, publicada hoy en el suplemento de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, que declara a la referida empresa como proveedor importante de televisión de paga en las regiones de Lima, Callao, Áncash, Junín, Ica, La Libertad, Moquegua, Cusco, Lambayeque, Tacna y Arequipa.

Lo dispuesto obliga a Telefónica del Perú a otorgar el acceso y uso compartido de la infraestructura de telecomunicaciones que utiliza para brindar su servicio de televisión de paga. Además, a ofrecer a otros proveedores la comercialización o reventa de dicho servicio e informar al OSIPTEL sobre las condiciones y descuentos aplicados en los acuerdos que suscriba por esta materia. Estas obligaciones especiales tienen como fin promover la competencia.

Se espera que la medida tenga un impacto positivo tanto para los usuarios, al ampliar la oferta del mercado y las alternativas disponibles, como para la competencia, ya que incentivaría mejoras en las condiciones de prestación de la televisión por cable, la calidad en la atención del servicio y nuevas estrategias de acercamiento al usuario.

**Sobre el proveedor importante**

La figura del proveedor importante no es exclusiva del mercado peruano. Desde el 2012, en nuestro país se ha analizado diferentes mercados mayoristas para determinar si existe en ellos una empresa con capacidad de afectar, de forma importante, las condiciones de participación (en precios y suministro) del mercado respectivo. Así, además del servicio de televisión por cable, se determinó que en el mercado de acceso mayorista para Internet y transmisión de datos (Internet fijo), también existe un proveedor importante.

Las obligaciones están establecidas por el Decreto Legislativo N° 1019, “Ley de acceso a la infraestructura de los proveedores importantes de servicios públicos de Telecomunicaciones”, marco que permite al OSIPTEL la determinación de la existencia de este tipo de proveedores.

Para aquellos mercados donde se determina la existencia de un proveedor importante, cada tres años se volverá a hacer un análisis del mercado respectivo para identificar si las condiciones que determinaron su presencia, se mantienen.

**Lima, 17 de junio de 2021**